



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00912010- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Profesora Mariela AGUILERA solicitando licencia con goce de sueldo, desde el 17 de noviembre al 02 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de participar como jurado de una tesis doctoral en la École des hautes études en sciences sociales, París/Francia, y de otras actividades entre ellas un workshop "Map Semantics III" en Institut | Nicod, París/Francia y una charla en el grupo Mind and Reason en la University of York, Reino Unido;

Que la Profesora AGUILERA ha adjuntado la certificación que acredita las actividades académicas a realizar durante el período de licencia solicitado, tal como prevé la normativa vigente;

Que la Escuela de Filosofía y Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora AGUILERA, MARIELA. Legajo N° 42913, se desempeña como Profesora Adjunta simple interina en la cátedra "Teoría del Conocimiento I-Esc. de Filosofía" desde el 01-06-2023 al 31-03-2024, con licencia por cargo de mayor jerarquía desde el 01-06-2023 al 31-03-2024 en el cargo de Profesora Asistente semiexclusiva por concurso en la cátedra "Teoría del Conocimiento I-Esc. de Filosofía" desde el 20-11-2019 al 19-11-2024; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de veinte años siete meses a la fecha;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: JUSTIFICAR las inasistencias a la Profesora Mariela AGUILERA, legajo N° 42913, en el cargo de Profesora Adjunta simple interina en la cátedra "Teoría del Conocimiento I" de la Escuela de Filosofía, desde el 17 de noviembre al 02 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

MLG